ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4162.010.21.0.384 DE 2025
(OCTUBRE 10)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERTIOS No.4162.010.32.1.1851-2025"

El secretario de Despacho de la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidasen la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto Extraordinario No.411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016 y Decreto No. 4112.010.20.0399 del 20 de junio de 2025 mediante el cual se modifica los 4112.010.20.0025 del 12 de enero 12 de 2024 corregido por el Decreto 4112.010.20.0030 del 18 de enero 12 de 2024 y modificado parcialmente por el Decreto 4112.010.20.0438 del 04 de junio de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, como lo señala la Constitución Política en su artículo 209.

Que la Administración Central de Santiago de Cali, está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito de Santiago de Cali, y se desarrolla con fundamento en los principios de la igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinaridad; lo anterior sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Que mediante Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, se determinó la nueva estructura de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali y las funciones de las dependencias, a fin de mejorar la capacidad administrativa y el uso eficiente de los recursos.

Que el artículo 24 del Decreto Extraordinario en mención, determinó las funciones comunes de los Despachos de los secretarios y directores de Departamento Administrativo, y en su numeral 8° señalo que los mismos podrán: "*Celebrar los contratos y negocios jurídicos a nombre de su organismo de conformidad con los actos administrativos que expida el alcalde y la autorización que el Concejo le otorgue a este*".

Que la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, con la finalidad de dar cumplimiento a estos principios constitucionales, estableció en el Artículo 177 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516, que la Secretaría del Deporte y la Recreación, en su Artículo 181. "*Tiene a su cargo liderar la formulación de políticas, planes y programas que materialicen los derechos a la recreación y el deporte.*", igualmente dentro de sus funciones, en el mencionado artículo, numeral 9, tiene el de *"Realizar la construcción, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos y recreativos del Municipio de Santiago de Cali"*. El cual es requerido como ente articular y apoyo en los procesos operativos, administrativos, de gestión, entre otros, de las instancias de la Secretaría del Deporte y la Recreación.

Que se le encargó las siguientes responsabilidades: artículo 181 del mencionado Decreto "Determinar los planes, programas y proyectos del deporte, la actividad física y la recreación y la infraestructura deportiva que harán parte del funcionamiento misional de la secretaría" así como, "Coordinar las actuaciones administrativas y acciones requeridas por el ente deportivo departamental y nacional para el desarrollo y ejecución de las mismas".

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4162.010.21.0.384 DE 2025
(OCTUBRE 10)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERTIOS No.4162.010.32.1.1851-2025"

Que el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación, tiene como función, fomentar el espíritu deportivo y recreativo, mediante una oferta amplia de programas y escenarios, que posibiliten el desarrollo integral de los diferentes grupos poblacionales que habitan en el área urbana y rural del Municipio de Santiago de Cali.

Que, en cumplimiento de las anteriores funciones, la Secretaría del Deporte y la Recreación se articula con el Plan de Desarrollo del Distrito de Santiago aprobado mediante Acuerdo No. 0578 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI 2024-2027 "CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA", en los siguientes objetivos y programas contenidos en la BP 26005399, CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y RECREATIVA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, por lo anterior, la Subsecretaría de infraestructura de la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali tiene a su cargo la prestación de los servicios atinentes a la recreación y el deporte de la ciudad, por lo cual es menester que los escenarios deportivos estén siempre en estado óptimo. Lo anterior con el propósito de ofrecer mayor seguridad y comodidad a los funcionarios, deportistas y demás usuarios y mostrar a la ciudad como sede deportiva de excelencia promoviendo una renovación en la infraestructura deportiva a las normativas vigentes.

Nombre del Plan:	**CALI, CAPITAL PACIFICA DE COLOMBIA**
Vigencia del Plan:	**2024 – 2027**
Propósito:	62 Cali. Renovada y Sostenible
Reto:	6201 Seguridad, Convivencia y Justicia
Programa:	6201001 Ordenamiento Territorial e Integración Regional
Metas :	62010010014 Escenarios deportivos y recreativos de Santiago de Cali adecuados, intervenidos y construidos

Que, el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría del Deporte y la Recreación, no cuenta con el personal especializado para realizar la interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, jurídica, social y ambiental) a los contratos de mantenimiento derivados de los procesos, cuyos objetos son el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado en los escenarios de alto rendimiento del estadio olímpico pascual guerrero, unidad deportiva Jaime Aparicio Alberto galindo, del distrito especial de Santiago de Cali, conforme a los términos establecidos en la ficha BP 26005399 y el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de bombeo, redes y equipos hidro sanitarios de los escenarios deportivos de alto rendimiento del distrito especial de Santiago de Cali, según los lineamientos establecidos en el BP 26005399."

Que, para dar cumplimiento a los fines estatales, el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación, da apertura al proceso de Concurso de Méritos No. 4162.010.32.1.1851-2025, cuyo objeto es: *REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL) A LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DERIVADOS DE LOS PROCESOS, CUYOS OBJETOS SON EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN LOS ESCENARIOS DE ALTO RENDIMIENTO DEL ESTADIO OLÍMPICO PASCUAL GUERRERO, UNIDAD DEPORTIVA JAIME APARICIO-ALBERTO GALINDO, DEL DISTRITO ESPECIAL DE*

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4162.010.21.0384 DE 2025
(OCTUBRE 10)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERTIOS No.4162.010.32.1.1851-2025"

SANTIAGO DE CALI, CONFORME A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA FICHA BP 26005399 Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO, REDES Y EQUIPOS HIDRO SANITARIOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL BP 26005399."

Que el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación, tiene previsto como presupuesto estimado para adelantar el presente proceso de Concurso de Méritos la suma de **DOSCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($203.796.845), incluido IVA.**

Que la Secretaría del Deporte y la Recreación cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NUMERO DE CDP Y FECHA DE EXPEDICION	FECHA VENCIMIENTO	VALOR	APROPIACIÓN	CONCEPTO
3500242271 25/07/2025	31/12/2025	$230.484.366	4162/1.2.4.3.01.01/2.3.2.02.02.008/62010010014/BP260053991010113	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL) A LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO, REDES Y EQUIPOS HIDROSANITARIOS, ASÍ COMO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, SEGÚN B.P. 26005399 ".

Que se cuenta con un Cronograma del Proceso de Concurso de Méritos No. 4162.010.32.1.1851-2025, establecido en la plataforma de contratación SECOP II, a la cual deberán ceñirse los posibles oferentes, salvo los cambios introducidos por adendas.

Que la Administración Central Distrital convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que realicen control social al presente proceso de contratación, en cumplimiento del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y en desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003.

Que de conformidad con el objeto a contratar la modalidad de selección para el presente proceso es la de Concurso de Méritos en los términos del numeral 3 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado este último por el artículo 2 del Decreto 339 de 2021 y demás normas legales vigentes que sean aplicables.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4162.010.21.0.384 DE 2025
(OCTUBRE 10)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERTIOS No.4162.010.32.1.1851-2025"

Que en atención a la necesidad de contratación, el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación dio inicio al proceso de Selección mediante Concurso de Méritos No. 4162.010.32.1.1851-2025, cuyo objeto es: *REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL) A LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO, REDES Y EQUIPOS HIDROSANITARIOS, ASÍ COMO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, SEGÚN B.P. 26005399*, publicando en el Secop II, el día 29 de septiembre de 2025, el aviso de convocatoria, los estudios previos, análisis del sector, proyecto de pliego de condiciones correspondientes y demás documentos del Proceso.

Que tal como se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el periodo de observaciones se fijó desde el 29 de septiembre de 2025 hasta el 06 de octubre de 2025, dentro del cual se recibió 01 observación al proyecto de pliego de Condiciones, la cual fue contestada por la Entidad y cuya respuesta puede ser consultada en la Plataforma SECOP II.

Que el Complemento al Pliego de Condiciones Definitivo y demás documentos del presente proceso de Selección Concurso de Méritos se encuentran disponibles y podrán ser consultados en la plataforma virtual del SECOP II.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" la presente convocatoria es susceptible de ser limitada MIPYMES, toda vez que el presupuesto oficial supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual para la fecha y conforme al documento intitulado Umbral PYMES LIS$. 125.000. Umbral PYMES COL$ 457.297.264. 2023-2024, (Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Decreto 1082 de 2015).

Que el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, dispone "*que el Gobierno nacional definirá las condiciones y los montos para la adopción de convocatorias limitadas a MiPymes, en las que, previo a la resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) MiPymes.*"

En virtud de lo anterior, y en el marco del presente proceso de selección, durante el término establecido para la presentación de observaciones y solicitudes de limitación a MiPymes, se recibieron un total de cinco (5) manifestaciones, distribuidas de la siguiente manera: una (1) solicitud de limitación a MiPymes de carácter departamental, una (1) solicitud de limitación a MiPymes de carácter nacional y tres (3) solicitudes de limitación a MiPymes de carácter municipal, las cuales se detallan a continuación.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4162.010.21.0.384 DE 2025
(OCTUBRE 10)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERTIOS No.4162.010.32.1.1851-2025"

NOMBRE	NIT	TAMAÑO EMPRESARIAL	DOMICILIO
FERGON S.A.S	805011700 - 5	Pequeña Empresa	Cali – Valle del Cauca
INGENIERIA EOC S.A.S	901200979-1	Microempresa	Cali – Valle del Cauca
KNEPALL S.A.S.	901783170-1	Microempresa	Cali – Valle del Cauca
LITORAL CONSULTING S.A.S.	901499397-9	Pequeña Empresa	Cali – Valle del Cauca
SIMCO S.A.S.	900303727 - 1	Pequeña Empresa	Cali – Valle del Cauca

De conformidad con señalado anteriormente, se da aviso que el proceso de Concurso de Méritos No. 4162.010.32.1.1851-2025 se limitara a **MIPYMES MUNICIPAL** conforme lo establecido en la normatividad vigente.

Que cumplidas las anteriores etapas es procedente continuar con el proceso de Concurso de Méritos No. 4162.010.32.1.1851-2025.

Que la apertura del presente proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo motivado, suscrito por el organismo en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto No. 4112.0.10.20.0025 del 12 de enero de 2024, corregido mediante Decreto No. 4112.010.20.0030 de enero 18 de 2024, modificado mediante Decreto No. 4112.010.20.0438 de junio 4 de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Concurso de Méritos No. 4162.010.32.1.1851-2024, cuyo objeto es: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL) A LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO, REDES Y EQUIPOS HIDROSANITARIOS, ASÍ COMO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, SEGÚN B.P. 26005399 "

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección en la modalidad de Concurso de Méritos es la suma de DOSCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($203.796.845), incluido IVA, tributos, costos directos e indirectos que generen en la celebración y ejecución del contrato, amparado en el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500242271 del 25 de julio de 2025 con apropiación presupuestal No. 4162/1.2.4.3.01.01/2.3.2.02.02.008/62010010014/BP260053991010113

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4162.010.21.0364 DE 2025
(OCTUBRE 10)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERTIOS No.4162.010.32.1.1851-2025"

ARTICULO TERCERO: El cronograma del proceso de Selección en la modalidad de Concurso de Méritos No. 4162.010.32.1.1851-2024 podrá consultarse directamente en la plataforma SECOP II, así como los pliegos de condiciones, los estudios del sector, los estudios previos y demás documentos del proceso. Cualquier modificación al pliego de condiciones y/o a las fechas y plazos indicados en el cronograma podrán hacerse mediante adenda de conformidad con lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, y las condiciones previstas en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas con el fin de que realicen su actividad de control social durante las etapas del proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, para lo cual pueden consultarlo en la página Web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co y/o en la Secretaría del Deporte y la Recreación, ubicada en la calle 9# 37ª- 01.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo en la página Web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación y contra ella no proceden recursos en vía gubernativa.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de octubre del año 2025

ALEXANDER CAMACHO ERAZO
Secretario de Despacho
Secretaría del Deporte y la Recreación

Proyectó: Ana Carolina Murcia García – Contratista SDR
Revisión y Aprobación: Krysthian David Ramírez Munévar- Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión